

Ejecutivo hipotecario c. 1-6 RAD. 73449-31-03-002-2013—00010-08
Demandante. BAVARIA S.A.
Demandado. JORGE ENRIQUE AGUILERA y otros

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar Tolima, Julio diez de dos mil veinte.

OBEDEZCASE Y ESTESE lo dispuesto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE
SALA CIVIL FAMILIA en su providencia de fecha junio 19 de 2020.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B
FANNY VELASQUEZ BARON

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>27</u>	De hoy <u>13 JUL 2020</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	

308 JUL 71